



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 18 MAY 2022

PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. NO.:

111001310300320180008900

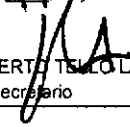
Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Advertir a las partes que se encuentra recaudado todas las pruebas que fueron decretadas en decisión adoptada en audiencia de fecha 5 de abril de 2019, razón por la cual se decreta el cierre probatorio.

En atención a lo anterior, emerge la causal que dispone el numeral 2° del artículo 278 del CGP, para proferir sentencia anticipada; razón por la cual, una vez quede ejecutoriado esta providencia, secretaría ingrese el negocio para decidir de forma anticipada la Litis que aquí se debate.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 42 hoy 19 MAY 2022  PABLO ALBERTO TELCO LARA Secretario
--

F.C.